

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	CARLOS MARIO VELEZ VASQUEZ C.C. 71.652.897
DEMANDADOS	- COLPENSIONES - PROTECCIÓN
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00373 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA FIJA FECHA AUDIENCIA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que las respuestas dadas a la demanda por parte de **COLPENSIONES** y **PROTECCIÓN** cumplen a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad **COLPENSIONES** a la abogada **MARICEL LONDOÑO RICARDO** con T. P. 191.351 del C. S de la J, quien a su vez sustituye su mandato a la abogada **LINA MARIA ZAPATA BOTERO** identificada con C.C. 1.035.850.617 y con T. P. 335.958, profesionales que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitadas para ejercer su profesión de abogadas.

A su vez, y también verificados sus antecedentes disciplinarios, se reconoce personería para representar los intereses de **PROTECCIÓN** a la Dra. **SARA TOBAR SALAZAR** identificada con CC. 1.039.460.602 y con T. P. 286.366

Para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14611253>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13261696#

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68a059d37a74ed6130dce442ab5041c4ba4f15b322a080edae56237aa4cf3aab

Documento generado en 20/05/2022 04:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>